



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 10 NOV.2015,
DECRETO EXENTO N° 1917 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN ESTEBAN RAMIREZ SALAZAR, RUT. N° 05.371.388-2, con domicilio en calle Colima n° 315 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202492.

b) La Patente Comercial de Almacenes de Comestibles, correspondiente al período julio a diciembre de 2.015, cancelada con fecha 20 de julio de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 06 de noviembre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 202492, que figura a nombre de don JUAN ESTEBAN RAMIREZ SALAZAR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Esteban Ramírez Salazar.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL